



VISTO:

El Expediente N° 659.735-CPE-15 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 206 de fecha 23 de febrero de 2015, emanada de la presidencia de este organismo se aprueba la nueva Estructura Curricular del Ciclo Orientado de las Instituciones de Educación Secundaria Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de Gestión Pública y de Gestión Privada, de la Provincia de Santa Cruz;

Que en el Anexo II de la mencionada Resolución se determinan los Espacios de la Formación General y de la Formación Específica para el 3° Año del Ciclo Orientado que entró en vigencia en el ciclo lectivo 2015 y para 4° Año que entrará en vigencia en el ciclo lectivo 2016;

Que se generó un espacio de construcción de la propuesta, con aportes de diferentes actores del sistema educativo;

Que a los efectos de preservar la organización y la dinámica institucional, es necesario establecer criterios generales para la reubicación de los docentes que actualmente revisten en condición de Titular, Interino (en el marco de la Resolución N° 171/15) y Suplentes en los nuevos espacios curriculares del 4° Año y de acuerdo a la nueva carga horaria, según corresponda;

Que asimismo serán contempladas las situaciones de los docentes interinos con horas cátedra Resguardadas por Resolución N° 074/13, Tareas Pasivas Definitivas y/o Enfermedad Crónica;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación por el Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° – Inciso e), de la Ley Provincial N° 3305;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR por Analogía los Espacios Curriculares correspondiente a 3° Año de los Bachilleratos Orientados del Nivel Polimodal de la Educación de Jóvenes y Adultos, con los espacios curriculares correspondientes al 4° Año del Ciclo Orientado de la Nueva Estructura de la Educación Secundaria Modalidad de Educación Permanentes de Jóvenes y Adultos que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a los Directivos de los Establecimientos de Educación Secundaria modalidad de Educación Permanentes de Jóvenes y Adultos, a reubicar a partir del inicio del Ciclo lectivo 2016, a docentes Titulares en espacios curriculares Homologados en el marco de la actual estructura, y en la carga horaria que corresponda, “Ad Referéndum” del Consejo Provincial de Educación que les dará la ubicación definitiva con la intervención de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria. (F° 1) que como Anexo II forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los docentes Titulares que hubieran sido reubicados en mayor carga horaria de la que venían desempeñando frente a los estudiantes, incrementaran la hora correspondiente en carácter de Interino. (F° 1) que como Anexo II forma parte integrante de la //



0243



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//2.-

presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que los docentes Titulares cuyo espacio curricular se suprime en la actual Estructura Curricular, quedaran en Disponibilidad por DOS (2) Años, de los cuales el Primero será con Goce íntegro de haberes mientras que es segundo sin percibir haberes, sujeto a la reubicación correspondiente por parte de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria. (Fº 2) que como Anexo III forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- FACULTAR a los Directivos de los Establecimientos de Educación Secundaria Modalidad de educación Permanente de Jóvenes y Adultos a reubicar, a partir del inicio del Ciclo lectivo 2016 a los docentes Interinos y Suplentes en Espacios Curriculares Homologados en el marco de la actual estructura, en la carga horaria que corresponda y atento a la normativa vigente, (Fº 3) que como Anexo III forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que los docentes interinos y suplentes que hubieran sido reubicados en mayor carga horaria de la que venían desempeñándose frente a los estudiantes, incrementarán la hora correspondiente en carácter de interino o suplente respectivamente (Fº 3) que como Anexo IV forma parte integrante de la presente.-

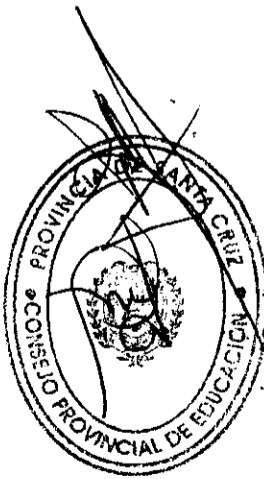
ARTÍCULO 7º.- FACULTAR a los directivos de los establecimientos de Educación Secundaria Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos a reubicar, a partir del inicio del ciclo lectivo 2016 a los docentes interinos en horas cátedra Resguardadas por Resolución N° 074/13, Tareas Pasivas Definitivas y/o Enfermedades Crónicas, en Espacios Curriculares Homologados en el marco de la actual Estructura, en la carga horaria que corresponda (Fº 4) que como Anexo V forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que los docentes Interinos con horas cátedra resguardadas por Resolución N° 074/13, Tareas Pasivas Definitivas y/o Enfermedades Crónicas, que hubieran sido reubicados en mayor carga horaria, incrementaran la hora correspondiente en carácter Interino (Fº 4) que como Anexo V forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que los docentes Interinos con horas cátedra Resguardadas por Resolución N° 074/13, Tareas Pasivas Definitivas y/o Enfermedades Crónicas, cuyo espacio curricular se suprime, continuarán con su resguardo hasta su natural extinción, realizando las tareas que le indique la dirección del establecimiento atento a la mejora institucional. (Fº 5) que como Anexo VI forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 10º.- ESTABLECER para el caso del espacio curricular de "Estadística", correspondiente a 3º Año de los Bachilleratos Orientados del Nivel Polimodal de la Educación de Jóvenes y Adultos con los espacios curriculares correspondientes al 4º Año del Ciclo Orientado de la Nueva Estructura de la Educación Secundaria Modalidad de Educación Permanentes de Jóvenes y Adultos de todas las orientaciones, se deberá homologar con "Matemática", siempre y cuando el docente a reubicar tenga competencia de título en el espacio curricular de "Matemática". Para ello se debe analizar cada caso en particular, según el docente que tenga a cargo el espacio de "Estadística" de la estructura curricular que finalizó en el ciclo lectivo 2015.-

ARTÍCULO 11º.- ESTABLECER para el caso del espacio curricular de "Química II" correspondiente a 3º Año de los Bachilleratos Orientados del Nivel Polimodal, de la Educación de Jóvenes y Adultos con los espacios curriculares correspondientes al 4º Año del Ciclo Orientado de//



0243

//.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//3.-

la Nueva Estructura de la Educación Secundaria Modalidad de Educación Permanentes de Jóvenes y Adultos, se deberá homologar con "Proyecto y Metodología en Ciencias Naturales" siempre y cuando el docente a reubicar tenga competencia de título en el espacio curricular de "Proyecto y Metodología en Ciencias Naturales". Para ello se debe analizar cada caso en particular según el docente que tenga a cargo el espacio de "Química II" de la estructura curricular que finalizó en el ciclo lectivo 2015.-

ARTÍCULO 12°.- ESTABLECER para el caso del espacio curricular de "Análisis del discurso Mediático", correspondiente a 3° Año de los Bachilleratos Orientados del Nivel Polimodal de la Educación de Jóvenes y Adultos con los espacios curriculares correspondientes al 4° Año del Ciclo Orientado de la nueva estructura de la Educación Secundaria Modalidad de Educación Permanentes de Jóvenes y Adultos, se deberá homologar con Lenguaje Mediático II siempre y cuando el docente a reubicar tenga competencia de título en el Espacio Curricular de Lenguaje Mediático II. Para ello se debe analizar cada caso en particular según el docente que tenga a cargo el espacio de "Análisis del Discurso Mediático" de la estructura curricular que finalizó en el ciclo lectivo 2015.-

ARTÍCULO 13°.- ESTABLECER para el caso del espacio curricular de "Materiales, Soporte y Técnica de Texto Verbal", correspondiente a 3° Año de los Bachilleratos Orientados del Nivel Polimodal de la Educación de Jóvenes y Adultos con los espacios curriculares correspondientes al 4° Año del Ciclo Orientado de la Nueva Estructura de la Educación Secundaria Modalidad de Educación Permanentes de Jóvenes y Adultos se deberá homologar con "Comunicación Social II", siempre y cuando el docente a reubicar tenga competencia de título en el espacio curricular de "Comunicación Social II". Para ello se debe analizar cada caso en particular según el docente que tenga a cargo el espacio de "Materiales, Soporte y Técnica de Texto Verbal" de la estructura curricular que finalizó en el ciclo lectivo 2015.-

ARTÍCULO 14°.- DETERMINAR que para dar cumplimiento a los actos administrativos mencionados precedentemente, se deberán utilizar los formularios modelos de Disposición Interna, que como Anexo II a VI forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 15°.- SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192°- Inciso e) de la Ley Provincial N° 3305.-

ARTÍCULO 16°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnica Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección General de Adultos, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Educación Artística, Coordinación Provincial de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, Coordinación Provincial de Educación en Contexto de Encierro, Coordinación Provincial de Educación Intercultural Bilingüe, Junta de Clasificación de Educación Secundaria, Dirección Control Interno de Sueldos, Dirección Provincial de Liquidación de Haberes, Dirección Provincial//



0243

//.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//4.-

de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MAVIS S. FERNANDEZ
Secretaria General




Prof. ROBERTO L. BORSELLI
Presidente

RESOLUCIÓN

Nº

0243

/16.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I
CUADRO DE HOMOLOGACIÓN- CICLO ORIENTADO –EDUCACIÓN
SECUNDARIA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y
ADULTOS

ORIENTACIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES 4TO AÑO:

CICLO LECTIVO 2015		CICLO LECTIVO 2016	
LENGUA Y LITERATURA	3	LENGUA Y LITERATURA	4
ESTADÍSTICA	3		
LENGUA EXTRANJERA	3	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	4
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (*)	3		
		TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y CONECTIVIDAD (*)	4
REALIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE SANTA CRUZ	3	REALIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE SANTA CRUZ	4
PSICOLOGÍA GENERAL Y SOCIAL	3		
EDI	4	EDI	4
EDI	3		
		POLÍTICAS PÚBLICAS	4
		ECONOMÍA POLÍTICA	4
		MATEMÁTICAS	4

ORIENTACION ECONOMÍA Y ADMINISTRACION 4TO AÑO:

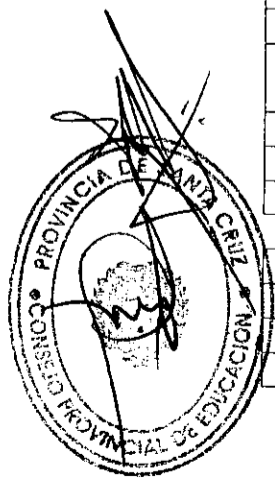
CICLO LECTIVO 2015		CICLO LECTIVO 2016	
LENGUA Y LITERATURA	3	LENGUA Y LITERATURA	4
ESTADÍSTICA	3		
LENGUA EXTRANJERA	3	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	4
ECONOMÍA (*)	3	ECONOMÍA SOCIAL (*)	4
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE II (*)	3	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE (*)	4
TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN (*)	3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA II (*)	4
DERECHO (*)	3	DERECHO (*)	4
EDI (*)	4	EDI (*)	4
		MATEMÁTICAS	4

ORIENTACION CIENCIAS NATURALES 4TO AÑO:

CICLO LECTIVO 2015		CICLO LECTIVO 2016	
LENGUA Y LITERATURA III	3	LENGUA Y LITERATURA III	4
ESTADÍSTICAS	3		
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	3	LENGUA EXTRANJERA	4
BIODIVERSIDAD VEGETAL Y ANIMAL (*)	3	BIODIVERSIDAD (*)	3
BIOTECNOLOGÍA (*)	3	BIOTECNOLOGÍA (*)	4
EDI (*)	4	EDI (*)	4
QUÍMICA II (*)	3		
		PROYECTO Y METODOLOGÍA EN CS NATURALES (*)	4
TECNOLOGÍA	3		
		BIOLOGÍA IV	4
		MATEMÁTICAS	4

ORIENTACION COMUNICACIÓN 4TO AÑO:

CICLO LECTIVO 2015		CICLO LECTIVO 2016	
LENGUA Y LITERATURA	3	LENGUA Y LITERATURA	4
ESTADÍSTICA	3		
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	3	LENGUA EXTRANJERA	4



0243



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

112.-

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (*)	3	TIC (*)	4
ANÁLISIS DISCURSOS MEDIÁTICOS (*)	3		
MAT. SOP. Y TEC. TEXTO VERBAL	3		
DISEÑO MULTIMEDIA (*)	3	DISEÑO MULTIMEDIA (*)	4
EDI (*)	4	EDI (*)	4
		LENGUAJES MEDIÁTICOS 2	4
		COMUNICACIÓN SOCIAL II	4
		MATEMÁTICAS	4



(*) Estas Reubicaciones se producirán siempre y cuando las competencias de Títulos sean las Pertinente y de acuerdo al Listado de Puntaje emitido por la junta de Clasificación

0243



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO II

FORMULARIO N° 1
Reubicación de hs. Titulares e incremento

.....
Lugar y Fecha

Visto:

La Resolución N° -CPE-15 y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se faculta a los directivos de los establecimientos a reubicar a los docentes titulares de 4° año en los nuevos espacios curriculares y de acuerdo con la nueva carga horaria, "Ad Referéndum" del CPE, que le dará la ubicación definitiva con la intervención de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria:

Que la/el docente (ingrese aquí Apellidos y Nombres (1)) posea... hs. De (ingrese aquí el detalle de las horas (2)), con carácter titular;

Que en la nueva estructura curricular aprobada por Resolución/16 y en la Resolución.... El espacio de De Hs. Cátedra se homologa con el espacio de..... y posee.... Hs. Cátedra;

Que en virtud de lo expuesto se debe incrementar UNA (1) hora cátedra interina al/la mencionado/a docente;

Que corresponde por lo tanto realizar el instrumento legal que avale dichos movimientos;

POR ELLO:

La (ingrese aquí Dirección/Rectoría) de la/del (ingrese aquí el Nombre del establecimiento)

DISPONE:

Ad Referéndum del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 1°.- REUBICAR la/el docente (ingrese aquí Apellidos y Nombres (1)) – (ingrese aquí el tipo y número de documento), según el siguiente detalle:

De... hs. Cátedra titulares del espacio curricular (Ingrese aquí el detalle de las horas (2)), a hs cátedra titulares del espacio curricular (Ingrese aquí el detalle de las horas (2)) a partir del, por los motivos expuestos en el visto y considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTAR a la/el docente UNA (1) hora cátedra interina de (Ingrese aquí el detalle de las horas (2)) a partir del.....

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al/la interesado/a.

ARTÍCULO 4°.- TOME RAZÓN Supervisión Pedagógica de EPJA Secundaria, Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación de Educación Secundaria, Dirección Control Interno de Sueldos Legajo Personal Docente y Cumplido, ARCHÍVESE.-

.....
Firma Secretario/a

Firma

Director/a

DISPOSICIÓN INTERNA N°.....

1. (1) Completos de acuerdo al DNI
2. (2) Consignar; Espacio Curricular, Curso, División y Turno



0243



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO III

FORMULARIO N° 2
Disponibilidad

.....
Lugar y Fecha

Visto:

La Resolución N° -CPE-15 y;

CONSIDERANDO:

Que en la nueva estructura curricular aprobada por Res./16 el espacio de de 4° año se suprime en las orientaciones en (Indicar la Modalidad);

Que la Res.....se establece que los docentes titulares de dicho espacio curricular serán declarados en disponibilidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que la/el docente (Ingrese Apellidos y Nombres ¹) posee..... hs cátedra de (ingrese el espacio curricular) de 4° año.....división con carácter titular;

Que en virtud de lo expuesto se debe declarar a dicho docente en disponibilidad;

Que correspondé por lo tanto realizar el instrumento legal que avale lo expuesto;

POR ELLO:

La (ingrese aquí Dirección/Rectoría) de la/del (ingrese aquí el Nombre del establecimiento)

DISPONE:

Ad Referéndum del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en disponibilidad a la/el docente (ingrese aquí apellido y nombres)-(ingrese aquí el tipo y número de documento), en hs cátedra de (Ingrese el espacio curricular) titulares de 4° año.....división, a partir del.....por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al /la interesado/a.

ARTÍCULO 3°.- TOME RAZÓN Supervisión Pedagógica de EPJA Secundaria, Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación de Educación Secundaria, Legajo Personal Docente y Cumplido, ARCHÍVESE.-

.....
.....
Firma Secretario/a
Director/a

Firma

DISPOSICIÓN INTERNA N°.....

NOTIFICACION DEL/LA INTERESADO/A FECHA

.....
Firma

1-Completos de acuerdo al DNI



0243



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO IV

FORMULARIO N° 3
Reubicación de hs.
Inter./supl. E incremento

.....
Lugar y Fecha

Visto:

La Resolución N° -CPE-15 y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se faculta a los directivos de los establecimientos a reubicar a los docentes interinos y suplentes de 4° año en los nuevos espacios curriculares y de acuerdo con la nueva carga horaria establecidos en la Res./16;

Que la/el docente (ingrese aquí Apellidos y Nombres ¹) posee..... hs cátedra de (ingrese aquí el detalle de las hs (2)) con carácter interino/suplente

Que en la nueva estructura curricular aprobada por Res. N° 206/15 y en la Res.el espacio de..... Dehs cátedra se homologa con el espacio dey posee.....hs cátedra;

Que en virtud de lo expuesto se le debe incrementar en UNA (1) cátedra interina/suplente al/la mencionado/a docente;

Que corresponde por lo tanto realizar el instrumento legal que avale dichos movimientos al/la citado/a docente;

POR ELLO:

La (ingrese aquí Dirección/Rectoría) de la/del (ingrese aquí el Nombre del establecimiento)

DISPONE:

Ad Referéndum del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 1°.- REUBICAR a la/el docente (ingrese aquí apellido y Nombres)-(ingrese aquí el tipo y N° de documento) según el siguiente detalle: De..... hs interinas/suplentes del espacio curricular (ingrese aquí el detalle de las horas²) a.....hs interinas/suplentes del espacio curricular (ingrese aquí el detalle de hs²) a partir del.....por los motivos expuestos en el visto y considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTAR al/la docente UNA (1) hora cátedra interina/suplente de (ingrese aquí el detalle de las horas) a partir del.....

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al/la interesado/a.

ARTÍCULO 4°.- TOME RAZÓN Dirección Control Interno de Sueldos, Legajo Personal Docente y cumplido, ARCHÍVESE.-

.....
.....
Firma Secretario/a

Firma

Director/a

DISPOSICIÓN INTERNA N°.....

NOTIFICACION DEL/LA INTERESADO/A FECHA

.....
.....
Firma

1-Completos de acuerdo al DNI

2-Consignar: Espacio curricular, Curso, División y Turno



0243



ANEXO V

FORMULARIO N° 4
Reubicación de hs. Interinas
con resguardo e incremento

.....
Lugar y Fecha

Visto:

La Resolución N° -CPE-16 y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se faculta a los directivos de los establecimientos a reubicar a los docentes interinos con horas cátedra de 4° año, en los nuevos espacios curriculares y de acuerdo con la nueva carga horaria establecidos en la Res. N° 206/15;

Que la/el docente (ingrese aquí Apellidos y Nombres ¹⁾ poseía..... hs cátedra de (ingrese aquí el detalle de las hs²⁾ con carácter interino con resguardo por (ingrese aquí el tipo de resguardo ³⁾ según (ingrese aquí el Instrumento Legal ⁴⁾

Que en la nueva estructura curricular aprobada por Res. N° 206/15 y en la Res.el espacio de..... Dehs cátedra se homologa con el espacio dey posee.....hs cátedra;

Que en virtud de lo expuesto se le debe incrementar en UNA (1) cátedra interina/suplente al/la mencionado/a docente;

Que corresponde por lo tanto realizar el instrumento legal que avale dichos movimientos;

POR ELLO:

La (ingrese aquí Dirección/Rectoría) de la/del (ingrese aquí el Nombre del establecimiento)

DISPONE:

Ad Referéndum del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 1°.- REUBICAR a la/el docente (ingrese aquí apellido y Nombres¹)-(ingrese aquí el tipo y N° de documento) según el siguiente detalle: De..... hs interinas del espacio curricular (ingrese aquí el detalle de las horas²) a.....hs interinas del espacio curricular (ingrese aquí el detalle de hs²) a partir del.....por los motivos expuestos en el visto y considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTAR al/la docente UNA (1) hora cátedra interina de (ingrese aquí el detalle de las horas²) a partir del.....

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al/la interesado/a.

ARTÍCULO 4°.- TOME RAZÓN Supervisión Pedagógica EPJA Secundaria, Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación de Educación Secundaria. Legajo Personal Docente, cumplido, ARCHÍVESE.-

.....
.....
Firma Secretario/a

Director/a

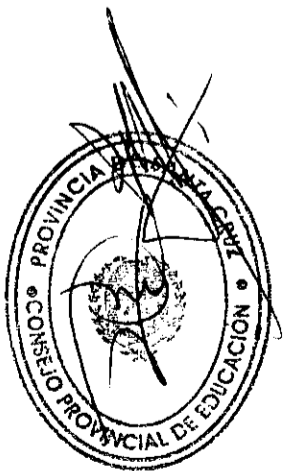
Firma

DISPOSICIÓN INTERNA N°.....

NOTIFICACION DEL/LA INTERESADO/A **FECHA**

.....
.....
Firma

- 1-Completos de acuerdo al DNI
- 2-Consiguar: Espacio curricular, Curso, División y Turno
- 3-Por Res. 074/13 o Tareas Pasivas Definitivas o Enfermedad Crónica
- 4-Indique la Res. O Dictamen por el cual el docente posee resguardo



0243



ANEXO VI

FORMULARIO Nº 5
Continuidad de Resguardo

.....
Lugar y Fecha

Visto:

La Resolución Nº -CPE-15 y;

CONSIDERANDO:

Que la/el docente (ingrese aquí Apellidos y Nombres ¹) poseía..... hs de (ingrese aquí el detalle de las hs²) con carácter interino con resguardo por (ingrese aquí el tipo de resguardo ³) según (ingrese aquí el Instrumento Legal ⁴)

Que en la nueva estructura curricular aprobada por Res. Nº 206/15 el espacio de de hs. Cátedra de 4º año de las Orientaciones en (Ingrese aquí la Orientación), se suprime;

Que en la Res. se establece que los docentes con resguardo cuyo espacio curricular se suprime deberían realizar, por dicha carga horaria, las tareas que les indique la dirección del establecimiento atento a la mejora institucional, hasta su natural extinción;

Que corresponde por lo tanto realizar el instrumento legal que avale lo expuesto;

POR ELLO:

La (ingrese aquí Dirección/Rectoría) de la/del (ingrese aquí el Nombre del establecimiento)

DISPONE:

Ad Referéndum del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 1º.- DAR continuidad al resguardo otorgado al docente (ingrese aquí apellidos y nombres ¹)- (ingrese aquí el tipo y numero de documento), en hs interinas del espacio curricular (ingrese aquí el detalle de horas ²) a partir del....., por los motivos expuestos en el visto y considerandos de la presente, dejando constancia que realizara las tareas que indique la dirección del establecimiento atento a la mejora institucional.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que dicho resguardo se mantendrá hasta su natural extinción.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR al/la interesado/a.

ARTÍCULO 4º.- TOME RAZÓN Supervisión Pedagógica EPJA Secundaria, Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación de Educación Secundaria. Legajo Personal Docente y cumplido, ARCHÍVESE.-

.....
.....
Firma Secretario/a

Firma

Director/a

DISPOSICIÓN INTERNA Nº.....

NOTIFICACION DEL/LA INTERESADO/A

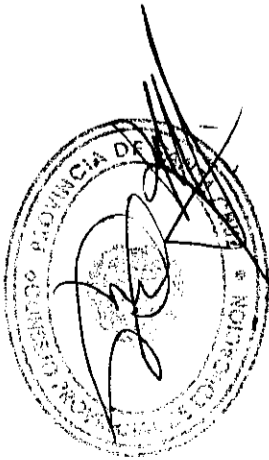
FECHA

.....
.....
Firma

- 1-Completos de acuerdo al DNI
- 2-Consigñar: Espacio curricular, Curso, División y Turno
- 3-Por Res. 074/13 o Tareas Pasivas Definitivas o Enfermedad Crónica
- 4-Indique la Res. O Dictamen por el cual el docente posee resguardo

OBSERVACIONES:

El articulado de la presente se tomo como referencia la Res. 215/15 y se adapto a los espacios del cuarto Año 2016 y se agregó el Artículos 10º, 11º, 12º para el espacio de "ESTADÍSTICA", "QUÍMICA II", "ANÁLISIS DEL DISCURSO MEDIÁTICO".-



0243